

Rectorado



Buenos Aires, 27 de octubre de 2016.

VISTO la Resolución Nº 359/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Francisco, relacionada con la situación de la alumna Valeria Inés ALVAREZ, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó materias fuera del plazo establecido en el punto 6.1.2 de la Ordenanza Nº 1163.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de octubre de 2016, aconsejó refrendar la Resolución Nº 359/2016 de la Facultad Regional San Francisco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución Nº 359/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Francisco y convalidar la aprobación de las asignaturas Metodología de la Investigación I, Seminario I: el Aire, Seminario II: el Agua, Metodología de la Investigación



Minist*erio de Educación y Deportes* Universidad Tecnológica Nacional PABLO A. HUEL

JEFE DE DEPARTAMENTO

APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Rectorado

II, Seminario III: los Residuos y Seminario IV: el Medio Biótico, a la alumna Valeria Inés ALVAREZ, Legajo Nº 11.600, de la carrera Licenciatura en Enseñanza en Ciencias del Ambiente.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 2426/2016

UTN E.A

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

KECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior